10.

RESOLUCIÓN NÚMERO 202440200
(12 de agosto de 2024)

Por medio de la cual, se ordena la adjudicación de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° SA-21 de 2024, cuyo objeto es: Suministro del servicio de producción litográfica (pre-prensa, prensa, y post-prensa), impresión digital e impresión gran formato; para cubrir las necesidades informativas, comunicativas y de marca, de los proyectos y procesos que se promuevan y/o administren por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

La Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

2. Igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

3. La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, se constituye en una entidad cultural y educativa, que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Desde 2016, la organización se replantea en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

4. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina adopta su plataforma estratégica con la implementación de su plan estratégico 2018-2024 “Un puente entre tiempos”, un Sistema Integral de Gestión con un Modelo de Operación por Procesos adecuado a dicho plan y la correspondiente herramienta de medición para optimizar la labor de direccionamiento y control de la gestión; así mismo se continua el fortalecimiento de todo el Sistema Integrado de Gestión en todos sus elementos constitutivos.

5. Es por esto que la Biblioteca ha suscrito diversos contratos y/o convenios interadministrativos para la ejecución de proyectos como el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y Eventos del Libro, entre otros, para “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la gestión integral y proyección de la agenda de los eventos del

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER157539 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

libro", "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la gestión integral y proyección de la agenda de los eventos del libro", Contrato interadministrativo para apoyar la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección, Lectura, Biblioteca y Patrimonio.

6. Los contratos mencionados hacen parte del proceso de transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento. Estas acciones requieren la gestión y puesta en valor que el patrimonio bibliográfico y documental representa en la vida cultural de las comunidades, en el fortalecimiento de identidades y memorias culturales.

7. Que se proyectó la realización de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N°21 de 2024, cuyo objeto es: *Suministro del servicio de producción litográfica (pre-prensa, prensa, y post-prensa), impresión digital e impresión gran formato; para cubrir las necesidades informativas, comunicativas y de marca, de los proyectos y procesos que se promuevan y/o administren por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina*.

8. Que Conforme lo dispone el numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; en el numeral 2, literal a del artículo 2 y su parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto1082de 2015, para la selección del contratista se llevará a cabo proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, teniendo en cuenta la cuantíay las características técnicas uniformes del servicio o bienes requeridos.

9. Esta Contratación, se hará con cargo a los Rubros Presupuestales 2320202008030202, 2320202008030201 y 2320202009030305, del Presupuesto general de la Biblioteca, con CDP por un valor de DOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($228.400.000) IVA incluido.

CDP # 387

DIA	MES	AÑO
11	06	2024

PRESUPUUSTO	**RUBRO**	**NOMBRE DEL RUBRO**	**VALOR**
General de la BPP	2320202008030310	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA GESTION BPP REC BALANCE	$48.000.000
	23202020080102	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BDIGITAL BPP	$20.000.000
	23202020090202	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MUSEO CAMARA MARAVILLAS MPIO	$30.000.000
	2320202008030304	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA SBPM	$125.400.000
	2320202008030307	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA BC	$5.000.000
TOTAL			**$228.400.000**

10. El aviso de convocatoria pública para el proceso de Selección Abreviada de mediante Subasta Inversa se publicó el día 20 de junio de 2024, con su respectivo proyecto de Pliego de Condiciones, a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co.

11. En el término establecido en el cronograma, para presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, la Entidad recibió observaciones, a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma deSECOP II.

12. Durante el término establecido en el cronograma del presente proceso de contratación, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

2021, se dio la posibilidad de presentar solicitud de limitación a Mipyme del ámbito departamental, se recibieron las siguientessolicitudes de limitación, por lo que se logra la limitación del presente procesoa Mipyme del orden departamental:

1. *DISTRIBUIDORA LA ALCANCIA S.A.S.*
   NIT: 900.406.562-6

2. *ARHO SOLUCIONES S.A.S.*
   NIT: 901.340.136-1

3. *CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.*
   NIT: 900.824.176-9

4. *MCA BALDER S.A.S.*
   NIT: 901.349.914-4

5. *TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.*
   NIT: 900.425.718-9

6. *DIVERGRAFICAS S.A.S.*
   NIT: 811.037.658-8

7. *DISLUMBRA S.A.S.*
   NIT: 900.284.369-5

8. *ILLUM DX PROJECT S.A.S.*
   NIT: 901.610.026-7

9. *PROCOLORES S.A.S. "EN REORGANIZACIÓN"*
   NIT: 890.917.172-4

1. En la fecha establecida para el cierre del proceso, esto es, 16 de julio de 2024, se recibióa través de la plataforma del SECOP II, la siguiente propuesta:

Fecha y hora de llegada	Proveedor
17 días de tiempo transcurrido *(15/07/2024 6:07:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**DIVEGRAFICAS SAS** COLOMBIA, Medellín Número de documento 811037658
16 días de tiempo transcurrido *(16/07/2024 8:17:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**DEEI** COLOMBIA, Medellín Número de documento 901031332
16 días de tiempo transcurrido *(16/07/2024 8:43:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**EDICIONES DIARIO ACTUAL** Número de documento 43151854
16 días de tiempo transcurrido *(16/07/2024 9:04:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CPT EXPRESS SAS** COLOMBIA, Medellín Número de documento 900345458
16 días de tiempo transcurrido *(16/07/2024 9:17:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA SAS** COLOMBIA, Medellín Número de documento 901666876

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación



2. El día de 22 de julio de 2024, se realizó publicación de informe inicial de evaluación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente- Secop II, recibiendo en el término estipulado, las subsanaciones a las propuestas evaluadas.

3. Tal como se puede verificar en la plataforma del SECOP II, se realizó en el proceso de selección las Adendas correspondientes, conforme con las razones en ellas soportadas.

4. Con base en el informe inicial de evaluación, en las subsanaciones realizadas, en la habilitación de las propuestas presentadas y en el informe final de evaluación con su respectiva actualización, se obtuvo el siguiente resumen de habilitación:

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	DIVEGRAFICAS S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
2	DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
3	GOMEZ DURAN DEYSAFIRA- ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EDICIONES DIARIO ACTURAR	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
4	CPT EXPRESS S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
5	INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
6	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
7	REAL BRAND SEGUROS LIMITADA	Inhabilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

5. Una vez determinada la habilitación de los proponentes que pueden participar de la subasta inversa, se procede en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de contratación, a la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados, teniendo las siguientes ofertas:

ITEM	PROPONENTES	Habilitado	Valor propuesta económica- Guía Inicial De Precios
1	DIVEGRAFICAS S.A.S.	HABILITADO	$1.263.435
2	DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.	HABILITADO	$713.538
3	GOMEZ DURAN DEYSAFIRA- ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EDICIONES DIARIO ACTURAR	HABILITADO	$1.262.355
4	CPT EXPRESS S.A.S.	HABILITADO	$415.697
5	INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA S.A.S.	HABILITADO	$1.263.435
6	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	HABILITADO	$1.263.435

6. En la fecha y hora establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones, se inicia el certamen de subasta inversa electrónica, a través de la plataforma de Secop II, con los proponentes habilitados y partiendo con el menor precio ofertado; teniendo el siguiente resultado:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	372.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (415.697,00 COP)	43.697,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	10.51%

Resumen de los Lances

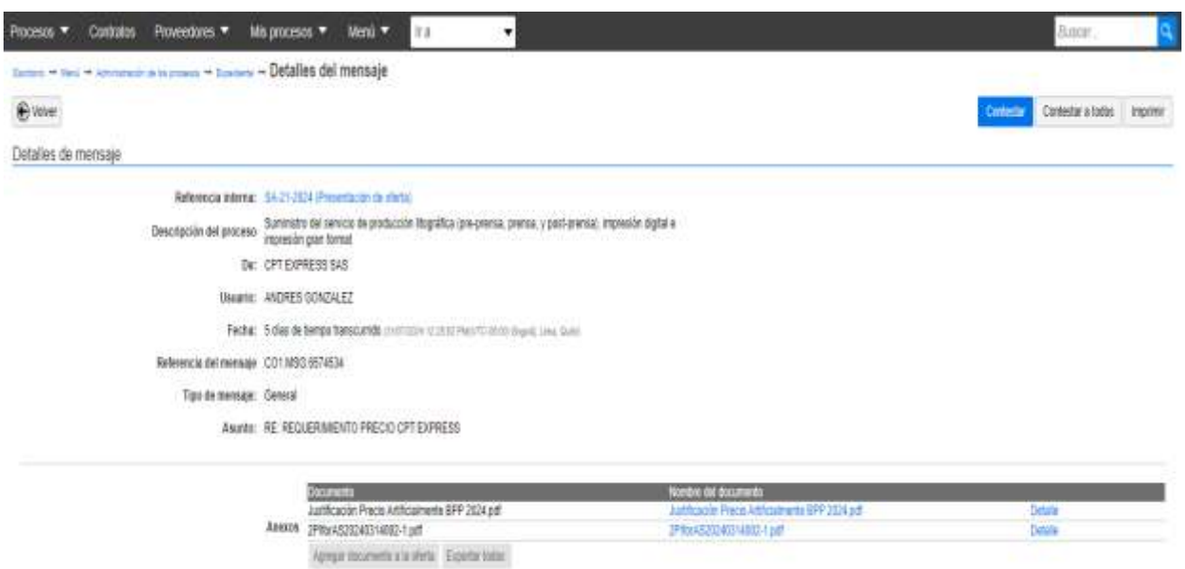
Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CPT EXPRESS SAS		1
DEEI		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CPT EXPRESS SAS	372.000,00 COP	372.000,00 COP	10.51%	1
2	DEEI	395.000,00 COP	407.000,00 COP	4.98%	2

7. Dada la propuesta inicial presentada por el Proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad según los lances y el resultado del certamen de subasta inversa, la Entidad procede a requerir justificación del precio inicial ofrecida, soportado ello en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, al proponente CPT EXPRESS, a quien se le otorgó hasta el día 31 de julio de 2024, a las 12 del mediodía, para presentar su justificación de oferta económica, con el fin de verificar que la misma no se constituyese en un precio artificialmente.

8. Ante el requerimiento realizado, el proponente aportó las justificaciones requeridas a las 12:25 p.m. del 31 de julio de 2024:



De igual manera en el correo juridica@bpp.gov.co, se recibió correo por parte del proponente CPT EXPRESS, el día 31 de julio a las 12:17 p.m. manifestando una falla en la plataforma del SECOP, sin embargo en los anexos del correo no se encuentra soporte de requerimiento o caso elevado a

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

mesa de ayuda de la Agencia Nacional de Contratación Pública - CCE:

Error en el SECOP II

Ventas CPT <ventascptexpress@gmail.com>
Mié 31/07/2024 12:17 PM
Para:Sirley Milena Restrepo Ramírez <juridica@bpp.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)
Justificación Precio Artificialmente BPP 2024.pdf; 2PIforAS20240314002-1.pdf; FALLA SECOP II.pdf;

Buenas tardes

adjunto pantallazos del error ocurrido en SECOP II al intentar adjuntar documento de precios artificialmente bajos.
El SECOP II no dejo montar la documentación requerida

Quedo atenta





9. INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Para el día 31 de julio de 2024 la Agencia Nacional de Contratación Pública – CCE, emite certificado de indisponibilidad entre las 2:00 p.m. y las 5:00 p.m. del mismo día, así:

Detalle de los casos:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
31/07/2024 02:00 p.m	31/07/2024 05:45 p.m	3,75	La ANCP-CCE informa que, por fallas generalizadas en la plataforma, se presentó intermitencia en el servicio	31/07/2024

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600 Código: CCE-GTI-FM-20 Versión: 01 29/06/2021 pág. 1

10. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II. VIGENCIA 2024, emitido por Colombia Compra Eficiente y el Protocolo de Indisponibilidad emitido por la misma Agencia, en el numeral 8 del aparte de RECOMENDACIONES, señala lo siguiente:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II
Código: CCE-SEC-GI-14
Versión: 01 del 25 de enero de 2022

7. Las modificaciones al cronograma del Proceso de Contratación realizadas por la Entidad Estatal ante una indisponibilidad por Falla General o Particular no se constituyen como Adendas en su sentido estricto, ya que se dan en virtud de una situación no imputable a la Entidad Estatal o a los Proveedores.

8. El Proveedor ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular deberá comunicarse con la Entidad Estatal al correo electrónico definido en las condiciones del proceso incluyendo de manera clara y expresa: a) Número del Proceso de Contratación en el que se encuentra participando, b) Nombre de la cuenta registrada en el SECOP II [Proponente singular o plural], c) Nit o documento de identificación y d) Nombre de la persona de contacto. Lo anterior, corresponde la información mínima que se requiere para aplicar el presente protocolo, sin embargo, la Entidad Estatal como responsable del Proceso de Contratación analizará la información suministrada por el Proveedor para dar continuidad con la gestión del proceso. Para una Falla Particular el Proveedor deberá incluir el número de caso de soporte generado por la Mesa de Servicio de la ANCP – CCE a través de sus canales de atención.

Al no encontrarse el caso manifestado por el proponente CTP EXPRESS como una falla general, dado que no se da dentro del término certificado por Colombia Compra Eficiente en el respectivo certificado de indisponibilidad, la misma podría considerarse como una falla particular, conforme los soportes allegados por el proponente, sin embargo, y con el fin de tomarse y darle el tratamiento como tal, se hacía necesario que el proponente allegase también, el número de caso reportado a la mesa de servicio de la ANCP-CCE, lo cual no fue recibido por la Entidad, en el término previsto para la recepción de la justificación de la oferta económica, requerida por la Entidad, por lo que la misma, se toma como no recibida.

11. Para el día 06/08/2024, CPT EXPRESS, envía correo electrónico a juridica@bpp.gov.co, relacionando número de caso generado en la mesa de servicio de la ANCP-CCE, donde se constata que el caso respectivo fue generado el día 31/07/2024 a las 14:31, siendo igualmente extemporáneo frente al término inicial para el cargue de la justificación respectiva, lo que se respondió a través del mismo correo, manteniéndose como no recibida la justificación de precio artificialmente bajo y siendo causal de rechazo de su propuesta:

[GLPI #1199817] Colombia Compra Eficiente Cierre de caso

Estimado Sr.(a) DIANA ESCOBAR

Su solicitud sobre 1-S II - Configuración de usuario-Entidad-P1936 registrado con el número 1199817 a su nombre, ha sido cerrado de acuerdo a la solución indicada por el técnico. A continuación, el detalle de la resolución:

Incidencia: Descripción

Título:1-S II - Configuración de usuario-Entidad-P1936
Solicitantes: DIANA ESCOBAR
Fecha de Apertura:2024-07-31 14:31
Fecha de cierre:2024-08-03 17:43
Origen de la solicitud:Formulario Web

Fecha de solución: 2024-07-31 17:19
Tipo de solución: Definitivo
Solución:

Cordial saludo,

12. Soportados en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 que señala:

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

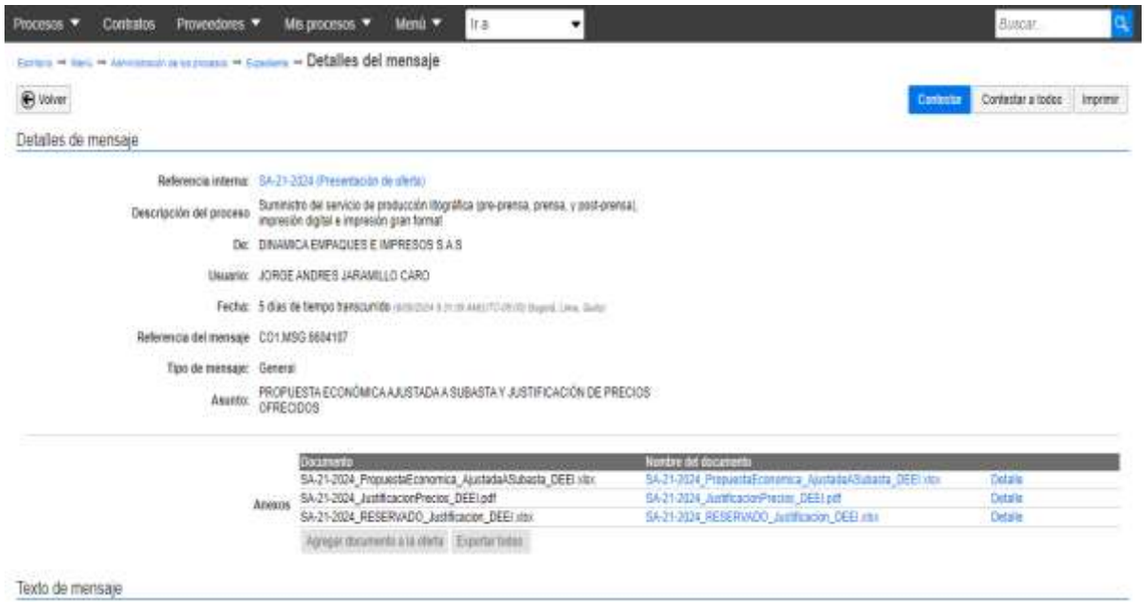
Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Así como en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01 y frente al rechazo de la oferta presentada por **CPT EXPRESS**, la Entidad requirió al oferente ubicado en el segundo lugar, luego del certamen de subasta inversa, esto es, **DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.**

13. En el término otorgado para presentar la justificación de la oferta económica, el proponente **DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.** a través de la plataforma SECOP II, presenta los documentos que soportan lo requerido:



14. Una vez analizada por el Comité Asesor y Evaluador, las razones y la totalidad de los soportes presentados por **DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS,** se estima lo siguiente:

Posterior a la revisión de la justificación enviada por el proponente, el Comité Evaluador encuentra la justificación del precio artificialmente bajo por parte de DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS como razonable, concreta y que sus razones justifican los precios que la empresa está dispuesta a dar, en tanto el proveedor demuestra la capacidad técnica e instalada que se hace efectiva con la maquinaria y equipos de última tecnología necesarios para, no solo dar respuesta a cada uno de los ítems establecidos dentro de la ficha técnica, sino para realizar producciones más eficientes en tiempo, lo cual se representa en la automatización de procesos, la disminución del consumo de electricidad y personal y evitar tercerizar procesos.

Además, el oferente afirma tener inventario de materia prima como papel, vinilos adhesivos lonas y sustratos de impresión, lo cual le genera a este un descuento al momento de la compra y negociación con los proveedores y en cuanto a la ejecución del contrato, la disponibilidad del material para las producciones requeridas.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Por último, el proponente relaciona de forma clara los costos del bien, los gastos generales, imprevistos y la utilidad de cada uno de los ítems del contrato, demostrando así que el precio ofrecido no infringe los principios de equilibrio, buena fe e imparcialidad.

15. De igual manera y con ocasión de la celebración de la subasta inversa en el proceso de selección abreviada SA-21-2024, se requirió al Proponente para que en el mismo plazo señalado, presentara propuesta económica final- Guía Inicial de Precios, con los valores finales, una vez aplicado de manera uniforme, el porcentaje de mejora ofrecido en el certamen de subasta respectivo, ello para efecto de contar con la información clara y definida al momento de la ejecución contractual.

16. El proponente **DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.** en el mismo mensaje de justificación de oferta económica, da respuesta al requerimiento de propuesta económica final- Guía Inicial de Precios, teniendo lo siguiente, por parte del Comité Asesor y Evaluador:

> *Estudiando la propuesta económica definitiva enviada por el proveedor, el Comité Evaluador NO la aprueba puesto que no se realizó un descuento de forma homogénea en cada uno de los ítems.*
>
> *Se recuerda que este descuento se debe realizar teniendo en cuenta la puja inicial de la subasta, atendiendo al numeral 6.9 punto 10 del pliego "El porcentaje de mejora ofertado por el proveedor en la subasta será aplicado de forma uniforme a cada uno de los ITEMS que conforman la guía".*

17. Dado lo anterior, se requiere nuevamente, a través del informe de verificación de oferta económica segundo proponente, al oferente **DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.,** para que presente la propuesta económica final- Guía Inicial de Precios, conforme el porcentaje total de mejora aplicado a su propuesta, atendiendo las reglas establecidas en los estudios previos, numeral 6.9, y así proceder con la celebración del contrato respectivo.

18. Con fundamento en lo anteriormente expuesto, en el resultado de la subasta inversa electrónica realizada a través de la plataforma del Secop II, las justificaciones requeridas y aportadas por los oferentes, el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso, recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa SA-21-2024, de la siguiente manera:

PROPONENTE:	DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.
NIT:	901.031.332-1
VALOR CONTRATO:	$218.512.000 IVA incluido
VALOR GUÍA INICIAL:	$395.000 IVA incluido

De conformidad con lo expresado la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellínpara América Latina:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICACIÓN: Adjudicar la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa SA-21-2024 cuyo objeto es “Suministro del servicio de producción litográfica (pre-prensa, prensa, y post-prensa), impresión digital e impresión gran formato; para cubrir las necesidades informativas, comunicativas y de marca, de los proyectos y procesos que se promuevan y/o administren por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina”, de conformidad con los informes de evaluación, las subsanaciones presentadas, la subasta inversa realizada y las justificaciones de precio soportadas, de la siguiente manera:

PROPONENTE:	DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.
NIT:	901.031.332-1
VALOR CONTRATO:	$218.512.000 IVA incluido
VALOR GUÍA INICIAL:	$395.000 IVA incluido

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO SEGUNDO. VALOR: El valor del contrato corresponderá al valor total del presupuesto oficial, esto es Doscientos dieciocho millones quinientos doce mil pesos ($218.512.000 pesos m/l). IVA incluido, y una Guía inicial de precios por valor de Trescientos noventa y cinco mil pesos ($395.000) IVA incluido, de acuerdo con la propuesta económica presentada; y se liquidará con base en los bienes y/o servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la supervisión y/o interventoría contractual.

ARTÍCULO TERCERO. EJECUCIÓN: La ejecución de la contratación se sujetará a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los cuales hacen parte integral del proceso y las normas que reglamentan la materia.

ARTÍCULO CUARTO. RECURSOS: contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1°, del artículo 77 de ley 80 de 1993 y el Inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Distrito Especial de Medellín, el doce (12) de agosto de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: Sirley Milena Restrepo Ramírez – Abogada contratista Gestión Jurídica

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez - Secretaria General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación